

DECRETO N° 61 / 1.
TEMUCO, 0 5 FEB. 2025

## **VISTOS:**

- 1. El Decreto Alcaldicio Nº 219 de fecha 15 de marzo de 2023 que aprueba las Bases administrativas de la Licitación Nº 1658-134-LR23, por "Contrato de Suministro para adquisición de equipo computacionales, periféricos, insumos y licencias software para la Municipalidad de Temuco, Adquisición de 1 proyector interactivo para jardines VTF".
- 2. El Decreto Alcaldicio Nº 559 de fecha 04 de julio de 2023 que, adjudica la licitación 1658-134-LR23, por "Contrato de Suministro para adquisición de equipo computacionales, periféricos, insumos y licencias software para la Municipalidad de Temuco, Adquisición de 1 proyector interactivo para jardines VTF".
- 3. La orden de compra N°1658-4455-SE24 de fecha de envió 16 de diciembre de 2024, aceptada por el proveedor: Aura XD SPA. Rut:76.359.312-6.
- 4. Historial de Orden de Compra Nº 1658-4455-SE24, en que consta fecha de envío y fecha de aceptación.
- 5. La factura Nº 1307 de fecha 18 de diciembre de 2024, generada ₃egún el tipo de cambio que existía a la fecha de la emisión.
- 6. El certificado de disconformidad del ITC de fecha 02 de enero de 2025, por Contrato de Suministro para adquisición de equipo computacionales, periféricos, insumos y licencias software para la Municipalidad de Temuco, Adquisición de 1 proyector interactivo para jardines VTF
- 7. Lo dispuesto en el Reglamento 79 Ter de la Ley 19.886, respecto del incumplimiento por parte de los proveedores de una o más obligaciones establecidas en las bases y en el contrato.
- 8. Notificación del incumplimiento de fecha 07 de enero de 2025 al Proveedor Aura XD SPA. por atraso en el plazo de entrega de los bienes.
- 9. Certificado de constancia notificación del ITC de eventuales multas y la no presentación de descargos por parte del proveedor en tiempo y forma con fecha 14 de enero 2025.
- 10. El Decreto Alcaldicio Nº 2426 de fecha 18 de julio de 2023, que delega firmas del Alcalde.
- 11. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## CONSIDERANDO:

- 1. El certificado de disconformidad emitido por el ITC, Sra. Andrea Weitzel Diaz, Encargada de Informática, acredita disconformidad por "Contrato de Suministro para adquisición de equipo computacionales, periféricos, insumos y licencias software para la Municipalidad de Temuco, Adquisición de 1 proyector interactivo para jardines VT3".
- Que, la orden de compra N°1658-4455-SE24 Contrato de Suministro para adquisición de equipo computacionales, periféricos, insumos y licencias software para la Municipalidad de Temuco, Adquisición de 1 proyector interactivo para jardines VTF", fue enviada el 16 de diciembre de 2024 y aceptada el 18 de diciembre de 2024.
- 3. Que, la fecha de entrega de los productos debía ocurrir después de 3 días corridos desde la fecha de envío de la orden de compra, es decir, el 19 de diciembre de 2024, conforme a lo mencionado en las bases administrativas, situación que no ocurrió, sólo hasta el día 23 de diciembre del 2024, presentando un atraso de 4 días corridos.

IDOC: 3054263



- 4. Que, conforme lo indicado en las bases administrativas de la licitación, el no cumplimiento del plazo de entrega dará derecho al cobro de una multa, expresada en 1% por cada día de atraso, sobre el valor total de la licitación.
- 5. Que, el proveedor fue notificado con fecha 07 de enero de 2024 sobre el incumplimiento, señalándose la facultad que le asiste conforme el artículo 79 ter de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.

## DECRETO:

- 1. Aplíquese la multa de 4% del valor total adjudicado, correspondiente a 4 días corridos de atraso, resultando un total de \$21.298.(Veintiún mil doscientos noventa y ocho pesos) al proveedor Aura XD SPA. Rut:76.359.312-6.
- 2. La Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, procederá a descontar administrativamente de la factura correspondiente a la orden de compra Nº 1658-4455-SE24, las multas señaladas en las bases administrativas y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a la empresa o proveedor Aura XD SPA. Rut:76.359.312-6.
- 3. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección: Erasmo Escala 2382, Santiago

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y NOTIFÍQUESE

FOR ORDEN DEL ALCALDE"
MAURICIO CRUZ COFRE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARCIA SILVA

SECRETARIO MUNICIPAL

HMSH/MEM/mmo DISTRIBUCION:

MUNICIPALIDAD

- Secretario Municipal (Notificar)
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Adm. Y Finanzas Educación
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. De Partes Educación

S SIDICATOR S

IDOC: 3054263